



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1230 DE 2020**

*“Por la cual se adjudica el proceso de invitación abreviada N° 018 de 2020”*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que la Universidad de los Llanos (Unillanos) es una institución de educación superior pública de la Orinoquia Colombiana, en la cual se identifica el problema de “Bajas capacidades institucionales que apoyan y soportan el funcionamiento, consolidación y desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel)”. En respuesta a lo anterior, fue estructurado y presentado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencia) el proyecto de inversión titulado “*Fortalecimiento de capacidades institucionales de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante la adecuación de infraestructura y adquisición de equipos en la Universidad de los Llanos - código BPIN 2019000100056*” en su convocatoria 890-2019 para la “*Conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las instituciones de educación superior públicas, mecanismo de participación 2 (Propuestas de proyectos de adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación o investigación creación)*”, financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – FCTel - del Sistema General de Regalías – SGR - y el cuál fue aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD del FCTel del SGR mediante el artículo 7 del Acuerdo N° 89 del 03 de abril de 2020.

Que el proyecto de inversión tiene como objetivo “*Fortalecer las capacidades institucionales que apoyan y soportan el funcionamiento, consolidación y desarrollo de actividades de CTel en la Universidad de los Llanos*”. Dicho proyecto se focaliza en el Instituto de Acuicultura de los Llanos – IALL y el Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana – ICAOC, los cuales conforman los dos únicos institutos de investigación de la Unillanos y que soportan en gran parte la producción intelectual y coordinación de programas de postgrado, al igual que los grupos e investigadores mejor clasificados por MinCiencia en la región. No obstante, en la actualidad el IALL presenta deficiencia en la infraestructura y mobiliario especializado de sus laboratorios y el ICAOC una insuficiencia de equipamiento especializado moderno, conllevando a una disminución de las capacidades institucionales en CTel para desarrollar investigaciones de impacto con alta visibilidad, bajo reconocimiento regional y nacional, baja integración con el sector social y productivo y una baja apropiación de los resultados producidos.

Que el IALL se ha consolidado a nivel regional y nacional por sus excelentes aportes en el desarrollo de la acuicultura con especies nativas de la región de los Llanos Orientales y actualmente dispone de 5 laboratorios y 7 espacios de experimentación con un total de 998 m<sup>2</sup>. Sin embargo, los laboratorios no cuentan con las condiciones normativas para la prestación de servicios en docencia, investigación y extensión, lo cual genera la necesidad de realizar adecuaciones locativas y la instalación de mobiliario especializado que cumpla con los requerimientos técnicos vigentes. Los laboratorios se encuentran distribuidos así: Nutrición y alimentación de peces, Alimento vivo – ecotoxicología, Reproducción y crioconservación de gametos, Ecología acuática, Ictiopatología. Así las cosas, una vez priorizada las necesidades de adecuaciones locativas, se proyecta adecuar 332,79 m<sup>2</sup>.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1230 DE 2020

*“Por la cual se adjudica el proceso de invitación abreviada N° 018 de 2020”*

Que el proyecto de inversión se alinea de igual forma, con el Foco estratégico priorizado 1 “Agropecuario y agroindustria” y Foco 4 “Medio ambiente y minero energético” del Plan y Acuerdo Estratégico Departamental en Ciencia, Tecnología e Innovación para el departamento del Meta – PAED, así como con diferentes aspectos del Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Unillanos, como son la acreditación institucional, consolidación de los grupos de investigación y la modernización de equipos de laboratorio y campos de práctica. De igual forma, la presente propuesta le apunta a la estrategia de “Recursos físicos adecuados para ofrecer servicios de calidad” teniendo como uno de los programas el de “Laboratorios para soportar las funciones misionales” y la meta de someter a proceso de certificación por lo menos un laboratorio de la Universidad, consignados en el Plan de Acción Institucional 2019-2021.

Que teniendo en cuenta el objetivo de la convocatoria de MinCiencia en su mecanismo de participación 2, el proyecto de inversión aprobado busca adecuar la infraestructura física y dotar de mobiliario especializado a los laboratorios del IALL y dotar de equipamiento especializado moderno al ICAOC. Con la ejecución del proyecto se busca obtener productos tales como: 1. Espacio del IALL mejorado para desarrollo de actividades de CTI y 2. Infraestructura del Centro de calidad de aguas de ICAOC dotada con equipos especializados para desarrollo de actividades CTI. Para esto, se propone una inversión total de \$ 2.031.037.636 de los cuales \$ 1.999.977.119 corresponden a recursos en efectivo solicitados al Sistema General de Regalías y \$ 31.060.517 a recursos en especie aportados por la Unillanos; con un plazo de ejecución de 9 meses.

Que los anteriores recursos fueron incorporados al presupuesto de la Universidad de los Llanos mediante el Acuerdo Superior N° 016 de junio 19 de 2020. De igual forma, se autoriza al señor Rector de la Universidad de los Llanos a utilizar los recursos del SGR y adelantar los tramites contractuales necesarios para el desarrollo del proyecto de inversión mediante Resolución Superior N° 033 de julio 02 de 2020. Los cumplimientos de requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto de inversión fueron certificados por la Secretaria Técnica del OCAD del FCTel del SGR mediante certificación expedida el día 10 de agosto de 2020.

Que en este sentido, la Universidad de los Llanos tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es: adecuar la infraestructura física de los laboratorios adscritos al instituto de acuicultura de los llanos - iall para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación en la universidad de los llanos, descritos en el rubro de Infraestructura cuyo detalle es “Adecuaciones locativas a 5 laboratorios del Instituto de Acuicultura de la Universidad de los Llanos – IALL”, por un valor total de \$748.270.724.

Que el día veintiuno (21) de octubre de 2020, la Directora de la Maestría de Gestión Ambiental Sostenible FCBI, Supervisora del Proyecto código BPIN 2019000100056, con visto bueno del profesor coordinador del proyecto, presentaron estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección a través de la modalidad de invitación abreviada cuyo objeto consiste en: **“ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS LABORATORIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE ACUICULTURA DE LOS LLANOS - IALL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PROYECTO CÓDIGO BPIN 2019000100056 DEL FCTEI DEL SGR”**, por valor de \$748.270.724.

Que se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto de la necesidad según se aprecia en el certificado de disponibilidad presupuestal Interno N.º 1462 de fecha 21 de octubre del 2020, por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTI Y CUATRO PESOS MCTE (\$748.270.724)**, Rubro presupuestal: 43G312202903 Infraestructura, centro de costos 54800, Vigencia 2020, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SPGR N.º 1320 de fecha 21 de octubre de 2020, por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTI Y CUATRO PESOS MCTE (\$748.270.724)**, proyecto BPIN 2019000100056 del FCTEI del SGR, Fuente SGR: FCTel -Arauca por un valor de \$ 360.426.201,43 y FCTel- Casanare por un valor de \$ 387.844.522,57.

Que, de acuerdo a las necesidades presentadas para ejecutar el mejoramiento de laboratorios, el valor de las mismas para contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es invitación abreviada de acuerdo con el artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1230 DE 2020

*“Por la cual se adjudica el proceso de invitación abreviada N° 018 de 2020”*

Que el día veintinueve (29) de octubre de 2020, la Universidad de los Llanos publicó en la página web de la Universidad de los Llanos el estudio de oportunidad y conveniencia, proyecto de pliego de condiciones, presupuesto y AIU del proceso de selección de la invitación abreviada N° 018 de 2020, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que una vez publicado el proyecto de pliego de condiciones y culminando el día tres (03) de noviembre de 2020, dentro del término para presentar observaciones, se verifica que no se recibieron observaciones al proceso de la invitación abreviada N° 018 de 2020.

Que el día cinco (05) de noviembre de 2020, se verifica que se reciben observaciones por fuera de término al proceso de la invitación abreviada N° 018 de 2020 por correo electrónico así: **1)** JUAN FELIPE CHAVEZ ARCHILA, R/L CONSTRUCTORA PORTOBELLO SAS, mediante comunicación escrita allegada el día 05 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico [constructoraportobello@gmail.com](mailto:constructoraportobello@gmail.com), hora 10:17 am, con observaciones del orden técnico. **2)** DANIEL CAMILO LOPEZ REY, R/L CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA S.A.S., mediante comunicación escrita allegada el día 05 de noviembre de 2020, mediante el correo electrónico [construccionarquitectura2020@gmail.com](mailto:construccionarquitectura2020@gmail.com), hora 11:20 a.m., con observaciones del orden técnico y financiero.

Que el cinco (05) de noviembre de 2020, el Arquitecto Cristian Lara Zapata, como profesional de apoyo de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, actuando como evaluador técnico del proceso de la invitación abreviada N° 018 de 2020, emite respuesta a las peticiones del componente técnico concluyendo que: **a)** Aclara y corrige el litera c) y d) del numeral 17.2 experiencia general y específica; **b)** No acoger las demás observaciones y mantener lo establecido en materia de requisitos técnicos dentro del pliego de condiciones de la invitación abreviada N° 18 de 2020.

Que el cinco (05) de noviembre de 2020, la Contadora Diana Yanira Rico Ortiz, como profesional de apoyo de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, actuando como evaluador financiero dentro del proceso de Invitación Abreviada No. 018 de 2020, emite respuesta a las observaciones de carácter financiero elevadas a la institución, donde concluye: No aceptar las observaciones realizadas y mantener lo establecido para el pliego de condiciones definitivo.

Que el cinco (05) de noviembre de 2020, se publica observaciones y respuestas a las observaciones en la página web <http://contratacion.unillanos.edu.co/>; del proceso de la invitación abreviada N° 018 de 2020.

Que mediante Resolución Rectoral N° 1171 del 06 de noviembre de 2020, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura mediante acto administrativo del proceso de selección de la invitación abreviada N° 018 de 2020, documento que fue publicado el día nueve (09) de noviembre de 2020 en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 12 de noviembre de 2020 a las 03:00 pm.

Que el día diez (10) de noviembre de 2020, se recibieron manifestaciones de interés de: **i)** **CONSORCIO ADELAB**, representada legalmente por el señor **HENRY DUARTE HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.355.828 de San Martín. **ii)** **CONSTRUCTORA PORTOBELLO S.A.S**, representante legal el señor **JUAN FELIPE CHAVEZ ARCHILA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.122.654.347 de Restrepo, para el proceso de selección de invitación abreviada N° 018 de 2020.

Que el día diez (10) de noviembre de 2020, se publicó los videos de visita de obra realizada a los laboratorios de: Ecología, Nutrición, Alimento Vivo y Ecotoxicología y de las Instalaciones Eléctricas, en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co)

Que el día doce (12) de noviembre de 2020, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la invitación abreviada N° 018 de 2020 procediendo a constatar que, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta **(i)**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1230 DE 2020

*“Por la cual se adjudica el proceso de invitación abreviada N° 018 de 2020”*

**CONSORCIO ADELAB**, representada legalmente por el señor **HENRY DUARTE HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.355.828 de San Martín.

Que conforme al literal h) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 12 de noviembre de 2020, mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: **(i) Evaluador Jurídico**, Camilo Andrés Loaiza García – Abogado contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios **(ii) Evaluador Técnico**, Cristian Andrés Lara Zapata - Arquitecto adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios **(iii) Evaluador Financiero**, Diana Rico Ortiz – Contador Público contratista profesional de apoyo de la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Que conforme al literal i) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, en el término estipulado, el comité asesor evaluador, presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual jurídico, técnico y financiero del proceso de selección de Invitación Abreviada N° 018 de 2020.

Que el dieciocho (18) de noviembre de 2020, la Universidad de los Llanos publicó en la página web las evaluaciones jurídica, técnica y financiera del proceso de selección de invitación abreviada N° 018 de 2020, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal i) del artículo 57 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
<b>CONSORCIO ADELAB</b> representada legalmente por el señor <b>HENRY DUARTE HERNANDEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía N° 17.355.828 de San Martín	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, por el término de traslado establecido en el pliego de condiciones, para presentar observaciones a las evaluaciones individuales incluido el plazo para subsanar requisitos habilitantes, finalizando el veinte (20) de noviembre de 2020, una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co), se verifica que no se recibieron observaciones a las evaluaciones realizadas.

Que conforme al literal j) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 24 de noviembre de 2020, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por **(i) Evaluador Jurídico**, Camilo Andrés Loaiza García – Abogado contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios **(ii) Evaluador Técnico**, Cristian Andrés Lara Zapata - Arquitecto adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios **(iii) Evaluador Financiero**, Diana Rico Ortiz – Contador Público contratista profesional de apoyo de la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS LABORATORIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE ACUICULTURA DE LOS LLANOS - IALL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PROYECTO CÓDIGO BPIN 2019000100056 DEL FCTEI DEL SGR**, al **CONSORCIO ADELAB**, representada legalmente por el señor **HENRY DUARTE HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.355.828 de San Martín, por un valor de **SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETESCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$748.270.724)**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS LABORATORIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE ACUICULTURA DE LOS LLANOS - IALL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PROYECTO CÓDIGO BPIN 2019000100056 DEL FCTEI DEL SGR**.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1230 DE 2020**

*“Por la cual se adjudica el proceso de invitación abreviada N° 018 de 2020”*

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de selección de Invitación Abreviada N° 018 de 2020, al **CONSORCIO ADELAB**, representada legalmente por el señor **HENRY DUARTE HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.355.828 de San Martín, cuyo objeto es **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS LABORATORIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE ACUICULTURA DE LOS LLANOS - IALL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PROYECTO CÓDIGO BPIN 2019000100056 DEL FCTEI DEL SGR**, en la suma de **SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETESCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$748.270.724)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

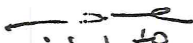
**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.


**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2020.

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Rector

  
Revisó - Vo Bo. Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Vicerrector de Recursos Universitarios

  
Revisó: Ghina Martínez Díaz – Técnico Operativo VRU

  
Proyectó: Diana Rico Ortiz – Profesional de Apoyo VRU